

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

RESOLUCION No. CP-001/2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACIÓN SÍSMICA Y VULNERABILIDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICACIONES (ONESVIE), RELATIVO A ENMIENDA NO. 1 DEL PROCESO PARA ADQUISICION DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL. REF.: ONESVIE-CCC-CP-2024-0004.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 18, párrafo III de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-04 y el artículo 107 del Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, se los notifica a todos los oferentes interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **adquisición de tickets de combustible para uso institucional, Ref. ONESVIE-CCC-CP-2024-0004**, las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas:

PRIMERO: Sobre la vigencia de la garantía de seriedad y mantenimiento de la oferta (literal e) del numeral 10.2 del pliego de condiciones).

En lo adelante prevalecerá lo siguiente:

10.2. Contenido de la Oferta Económica

e) Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger a la **Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)** ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta veinte (20) días después de la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

- 1) En la misma moneda de la oferta, dígame en pesos dominicanos, RD\$
- 2) En beneficio de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones (ONESVIE)
- 3) Incondicional, irrevocable y renovable;
- 4) Con una vigencia hasta el **martes 20 de agosto del 2024.**


JVB



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

SEGUNDO: Sobre el numeral 6 del pliego de condiciones correspondiente a los Entregables/cronograma:

En lo adelante prevalecerá lo siguiente:

6. Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

Producto	Cantidad	Fecha de entrega
Tickets de combustible de (Gasolina) RD\$1000.00	2,400	No más de 5 días calendario a partir del registro del contrato
Tickets de combustible de (Gasolina) RD\$500.00	2,340	No más de 5 días calendario a partir del registro del contrato
Tickets de combustible de (Gasolina) RD\$200.00	100	No más de 5 días calendario a partir del registro del contrato
Tickets de combustible de (Gasolina) RD\$100.00	100	No más de 5 días calendario a partir del registro del contrato

TERCERO: Sobre el plazo de mantenimiento de la oferta. Numeral 10.2 del Pliego de Condiciones (se modifica el literal c):

En lo adelante prevalecerá lo siguiente:

10.2 Contenido de la Oferta Económica

c) Plazo mantenimiento de oferta

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el **martes 20 de agosto del 2024.**

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

CUARTO: Sobre el error material. Sección II, numeral 1 del pliego de condiciones:

En lo adelante prevalecerá lo siguiente:

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Recepción de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento 416-23 este procedimiento **de Licitación Pública Nacional para Adquisición de tickets de combustible para ser utilizados en la sede central y las regionales** con el número de Referencia **ONESVIE-CCC-CP-2024-0004**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos etapas:

Primera etapa. Para la presentación y recepción de las ofertas técnicas y las ofertas económicas y la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y;

Segunda etapa. La apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Las ofertas podrán ser recibidas desde el día de publicada la convocatoria en el SECP **hasta el martes 28 de mayo del 2024 a las 9:00 a. m.**

Cuando se trate de ofertas electrónicas recibidas por el SECP, el sistema de forma automática se registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades previsto en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de ofertas en formato o soporte papel, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) será responsable de recibirlas, custodiarlas y de elaborar y llevar registro de oferentes con nombre, fecha y hora. Cada oferente tendrá derecho a recibir un conduce de recepción de oferta entregada.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el pliego de condiciones.



Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y
Vulnerabilidad de Infraestructura y
Edificaciones

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil veinticuatro (2024).




Leonardo Reyes Madera
Presidente del Comité



Judith Valera
En representación de
Johanny Hernández
Miembro



Fausto Alberto Estévez Rojas
Miembro


Vanessa Garcia Taveras
Asesora Legal y Miembro



Alexi O. Naut Silfa
Miembro